



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, octubre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. Acción de tutela promovida por GLORIA ISABEL LUNA LOAIZA contra E.P.S. SANITAS S.A. Vinculadas: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES y SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL HUILA. Radicado: 41001-41-89-004-2023-00764-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, Juzgado Primero Civil del Circuito de Neiva, en su sentencia del 11 de octubre de 2023, por medio de la cual confirmó el fallo dictado por esta Judicatura el día 28 de septiembre de 2023.

Notifíquese,

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ
Jueza

J.D.Q.C.